

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/C/M/15

28 de noviembre de 1996

(96-5042)

**Consejo del Comercio de Mercancías  
1º de noviembre de 1996**

## ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard los  
días 1º, 4, 5 y 6 de noviembre de 1996

Presidente: Sr. S. Narayanan (India)

El orden del día propuesto en el documento G/C/W/64 se adopta con la inclusión de puntos bajo "Otros asuntos", concretamente los puntos 2 a 7 y 9.

	<u>Página</u>
1. Examen de los informes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías . . . . .	2
2. Estados Unidos - Acuerdo sobre Tecnología de la Información . . . . .	5
3. Canadá - Propuesta de una mayor liberalización de los aranceles . . . . .	5
4. Hong Kong - Conclusiones y recomendaciones propuestas acerca de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido . . . . .	5
5. CE - Propuesta sobre "Facilitación del comercio" . . . . .	7
6. CE - Comercio de productos farmacéuticos . . . . .	8
7. Pakistán - Proyecto de Decisión Ministerial sobre la aplicación del ATV . . . . .	8
8. Adopción del informe del Consejo del Comercio de Mercancías al Consejo General en el contexto de la Conferencia Ministerial de Singapur (G/C/W/62) . . . . .	8
9. Fecha de la próxima reunión . . . . .	15

---

El Presidente da la bienvenida a las delegaciones asistentes a la reunión, convocada en el aerograma WTO/AIR/471.

1. Examen de los informes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías

1.1 El Presidente recuerda que en la última reunión del Consejo, celebrada el 15 de octubre de 1996, se acordaron directrices generales con miras al examen de los 12 informes de los órganos subsidiarios del Consejo (a saber, los Comités de Agricultura, de Prácticas Antidumping, de Valoración en Aduana, de Licencias de Importación, de Acceso a los Mercados, de Normas de Origen, de Salvaguardias, de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, de Subvenciones y Medidas Compensatorias, de Obstáculos Técnicos al Comercio, de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, y del Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado). Se esperaba que esos órganos presentaran sus informes al Consejo en el contexto de la Conferencia Ministerial de Singapur sobre la base del consenso. Se acordó que el Consejo tomara nota de esos informes y decidiera adjuntarlos como anexo del propio informe del Consejo. Todo esto sin perjuicio de la facultad de los Miembros de plantear cuestiones con respecto a los informes, y del Consejo de registrar observaciones, formular recomendaciones y adoptar decisiones, si se considerara necesario. Con relación al informe fáctico de la Entidad Independiente con arreglo al Acuerdo sobre la Inspección previa a la Expedición y el Informe del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, el Consejo acordó tratarlos del mismo modo que los otros 12 informes. En lo que respecta al informe del Órgano de Supervisión de los Textiles (OST), se acordó que el Presidente celebrara consultas informales sobre la forma de tratar ese informe. A raíz de las consultas, encontró que había acuerdo general en que el OST fuera tratado de la misma forma que los informes de los otros órganos subsidiarios (a saber, tomar nota del informe y decidir adjuntarlo como anexo del informe del Consejo), en el entendimiento de que en la parte fáctica del informe del Consejo del Comercio de Mercancías figuraría un resumen de las observaciones hechas por las delegaciones al informe del OST.

1.2 El Consejo procede a examinar los informes siguientes de sus órganos subsidiarios:

1.3 El Consejo toma nota del informe del Comité de Agricultura sobre la Decisión Ministerial de Marrakech sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, adoptado el 24 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/125, y decide anexarlo a su propio informe. Se señalan a la atención del Consejo, en particular, las recomendaciones para el examen por la Conferencia Ministerial que figuran en los incisos i), ii), iii) y iv) del párrafo 18 del informe.

1.4 El Consejo toma nota de que el informe del Comité de Agricultura sobre la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura y la labor del Comité no se han ultimado todavía. El Consejo acuerda volver sobre este asunto.

1.5 El Consejo toma nota del informe del Comité de Prácticas Antidumping, adoptado el 22 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/123, y decide anexarlo a su propio informe. Se señalan a la atención del Consejo, en particular, las observaciones finales incluidas en los párrafos 23 a 27 y la información relativa a la situación de la aplicación del Acuerdo que figura en los anexos A y B de dicho informe.

1.6 El Consejo toma nota del informe del Comité de Valoración en Aduana, adoptado el 25 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/121, y decide anexarlo a su propio informe. Se señala a la atención del Consejo, en particular, la recomendación del párrafo 11 del informe.

1.7 El Consejo toma nota del informe del Comité de Licencias de Importación, adoptado el 23 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/127, y decide anexarlo a su propio informe. Se señalan a la atención del Consejo, en particular, las conclusiones y recomendaciones de los párrafos 17 y 18 del informe.

1.8 El Consejo toma nota del informe del Comité de Acceso a los Mercados, adoptado el 1° de noviembre de 1996, que figura en el documento G/L/132, y decide anexarlo a su propio informe. Se señala a la atención del Consejo, en particular, el párrafo 21 del informe, que contiene recomendaciones del Comité al Consejo. El Comité acuerda ratificar esas recomendaciones.

1.9 El Consejo toma nota del informe del Comité de Normas de Origen, adoptado el 18 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/119, y decide anexarlo a su propio informe. Se señalan a la atención del Consejo, en particular, las conclusiones y recomendaciones de los párrafos 20, 21, 26 y 27 del informe.

1.10 El Consejo toma nota del informe del Comité de Salvaguardias, adoptado el 25 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/129, y decide anexarlo a su propio informe. Se señalan a la atención del Consejo, en particular, las observaciones finales que figuran en los párrafos 31 a 33 y la información sobre la situación de la aplicación del Acuerdo que figura en el anexo del informe.

1.11 El Consejo toma nota del informe del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, adoptado el 8 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/118, y decide anexarlo a su propio informe. Se señala a la atención del Consejo, en particular, el párrafo 13 del informe en el que el Comité recomienda a los Ministros que suscriban el planteamiento que se hace en los párrafos 5, 6, 11 y 12 del informe y reitera el fuerte compromiso de todos los Miembros con la cabal aplicación del Acuerdo, incluidas sus disposiciones sobre notificación y las demás disposiciones sobre transparencia.

1.12 El Consejo toma nota del informe del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, adoptado el 24 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/126, y decide anexarlo a su propio informe. Se señalan a la atención del Consejo, en particular, las observaciones a modo de conclusión de los párrafos 34 a 38, así como la información sobre la situación de la aplicación del Acuerdo que figura en los anexos A a C del informe.

1.13 En lo que respecta al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, la representante de Egipto manifiesta que a su delegación le preocupa la cuestión del etiquetado ecológico y la aplicabilidad del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio a la misma, según consta en el párrafo 15 del informe del Comité. En opinión de su delegación, la tercera frase del párrafo 15 es ambigua y contiene dos afirmaciones contradictorias. Su delegación está de acuerdo en que no hay consenso acerca de si el Acuerdo abarca también los planes de etiquetado ecológico basados en los métodos de producción y los procesos no relacionados con productos, como se indica en la frase, que, al mismo tiempo, señala que se considera importante llevar a cabo un examen de todas las etapas del proceso de etiquetado ecológico a la luz de los principios y disciplinas del Acuerdo. Antes de proceder a cualquier examen, debe conseguirse un consenso acerca del alcance. En realidad, una vez que se aclare la posición relativa al etiquetado ecológico en relación con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, ese examen ya no será necesario, y es posible que sea redundante. La cuestión no está en el etiquetado ecológico *per se*, sino en la utilización de métodos de producción y procesos no relacionados con productos. El objetivo de ese examen, que podría ser introducir este aspecto, es contrario a la posición de su delegación. La oradora señala a la atención del Consejo el hecho de que la misma cuestión se esté discutiendo en el Comité de Comercio y Medio Ambiente. Sería lamentable que dos comités de la OMC tuvieran opiniones contradictorias sobre esta controvertida cuestión.

1.14 Los representantes de México y de la India, apoyan la declaración de la representante de Egipto. El representante de la India afirma que durante los debates en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio sobre etiquetado ecológico, varias delegaciones, incluida la suya, señalaron que los métodos de producción y los procesos no relacionados con productos no estaban incluidos en el Acuerdo. Su delegación desea destacar este aspecto con objeto de evitar que pueda crearse cualquier malentendido, como consecuencia de la tercera frase del párrafo 15 del informe del Comité.

1.15 El representante de Tailandia, que habla en nombre de los miembros de la ASEAN, estima que la tercera frase del párrafo 15 del informe del Comité es contradictoria. Mientras reconoce que no existe consenso sobre el alcance de los planes de etiquetado ecológico y sobre los criterios basados en métodos de producción y procesos no relacionados con productos, se refiere también a un examen de esos planes teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo. Los miembros de la ASEAN opinan que antes de proceder a cualquier examen hay que lograr un consenso sobre el alcance de los planes de etiquetado ecológico.

1.16 El representante del Perú manifiesta que su delegación se asocia a las declaraciones de los representantes de Egipto, la India y Tailandia que hablan en nombre de los países de la ASEAN.

1.17 El Consejo toma nota de las declaraciones y del informe del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, adoptado el 22 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/122, y decide anexarlo a su propio informe. Se señalan a la atención del Consejo, en particular, los párrafos 11, 20 y 21 del informe.

1.18 El Consejo toma nota del informe del Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, adoptado el 1º de noviembre de 1996, que figura en el documento G/L/133, y decide anexarlo a su propio informe.

1.19 El Consejo toma nota del informe de la Entidad Independiente establecida en virtud del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición, que figura en el documento G/L/120, preparado por la Secretaría en cumplimiento del párrafo I.C de la Estructura y Funcionamiento de la Entidad Independiente (anexo II del documento WT/L/125/Rev.1), y decide anexarlo a su propio informe. En el informe se indica que desde que la Entidad Independiente empezó a funcionar no ha recibido ninguna solicitud de examen independiente. El Consejo toma nota, además, de la información sobre notificaciones presentada por los miembros en virtud del Acuerdo sobre Inspección Previa que figura en los documentos G/PSI/N/1 y Add.1 a 4.

1.20 El Presidente recuerda que el informe del Órgano de Supervisión de los Textiles (OST), distribuido en el documento G/L/113, fue examinado en la última reunión del Consejo y que éste adoptó las medidas necesarias siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe. El Consejo toma nota del informe y decide anexarlo a su propio informe.

1.21 El Presidente recuerda que el informe del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, distribuido en el documento G/L/112, también fue examinado en la última reunión del Consejo y que éste adoptó las medidas necesarias siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe. Añade que una recomendación del párrafo 65 del informe del Grupo de Trabajo se añadió como apartado a) del punto 2 de la sección II del propio informe del Consejo, puesto que también implicaba la necesidad de adoptar medidas por el Consejo General. El Consejo toma nota del informe y decide anexarlo a su propio informe.

1.22 El Consejo toma nota del informe del Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado, adoptado el 24 de octubre de 1996, que figura en el documento G/L/128, y decide anexarlo a su propio informe. Se señala a la atención del Consejo, en particular, el párrafo 16 del anexo del informe. De conformidad con la recomendación del Grupo de Trabajo, que figura en el párrafo 16, el Consejo acuerda instar a todos los Miembros a que cumplan sus obligaciones en materia de notificación en virtud del artículo XVII y del Entendimiento.

2. Estados Unidos - Acuerdo sobre Tecnología de la Información

2.1 El representante de los Estados Unidos, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", manifiesta que en el curso de consultas informales, los Estados Unidos y sus interlocutores comerciales han preparado una iniciativa relativa a los aranceles aplicados a productos de tecnología de la información que, es de esperar, recibirá el acuerdo de la Conferencia Ministerial de Singapur. Un documento presentado informalmente al Consejo contiene un breve resumen del Acuerdo sobre Tecnología de la Información, preparado entre las delegaciones interesadas. Esas delegaciones consideran la realización de ese Acuerdo como una contribución positiva a la Conferencia Ministerial de Singapur, así como el acuerdo para la ampliación del actual Entendimiento relativo a los productos farmacéuticos. Se espera que los que más tienen que ganar participen en este acuerdo multilateral. En el resumen se indican someramente los parámetros básicos del Acuerdo en términos de inclusión de productos, asunto que sigue siendo todavía objeto de debate. Todavía está en marcha un activo proceso de consultas, pero su delegación está dispuesta a celebrar consultas con cualquier delegación que desee más detalles acerca de esta iniciativa.

2.2 El Consejo toma nota de la declaración.

3. Canadá - Propuesta de una mayor liberalización de los aranceles

3.1 El representante del Canadá, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", señala a la atención de los Miembros la propuesta canadiense de una mayor liberalización de los aranceles (G/MA/W/9). La liberalización arancelaria ha sido una de las actividades centrales de la OMC y del GATT. A su delegación le sorprende que la cuestión de una mayor reducción de los aranceles industriales no figure en el programa incorporado. La Conferencia de Singapur proporciona oportunamente la ocasión de incluir esta cuestión en el programa de trabajo de la OMC. El documento canadiense propone la creación de un programa de trabajo destinado a garantizar que los Miembros de la OMC tengan en cuenta las nuevas oportunidades de una mayor liberalización de los aranceles. El documento sugiere medios de lograr ese objetivo, como la aceleración de las reducciones arancelarias de la Ronda Uruguay, incluidas las reducciones en el marco de los acuerdos vigentes "cero por cero", el aumento del número de Miembros de esas iniciativas, el establecimiento de iniciativas "cero por cero" en otros sectores, y el aumento del número de Miembros del acuerdo sobre armonización de los aranceles aplicados a los productos químicos, y la determinación de nuevos sectores para la armonización de los aranceles a tipos más bajos. El objetivo que se persigue no es prescribir un resultado, sino exhortar a los Miembros a que tengan presentes esas sugerencias, con el objetivo de buscar medios adicionales de aumentar la liberalización del comercio.

3.2 Los representantes de Marruecos y Egipto dan las gracias a los representantes de los Estados Unidos y del Canadá por la información que han proporcionado y dicen que se han celebrado prolongados debates sobre esas propuestas, sobre todo en el Comité de Acceso a los Mercados. Desean que las actas del Consejo reflejen el hecho de que las opiniones expresadas en las reuniones del Comité de Acceso a los Mercados sobre esas propuestas son también de aplicación al examen de la cuestión en el Consejo.

3.3 El Consejo toma nota de las declaraciones.

4. Hong Kong - Conclusiones y recomendaciones propuestas acerca de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV)

4.1 El representante de Hong Kong hace uso de la palabra en el marco del punto "Otros asuntos" y, además, en nombre de las delegaciones de la ASEAN de Brunei Darussalam, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia, y de las delegaciones de Colombia, Costa Rica, Hong Kong, India,

Pakistán y Perú y dice que su declaración se refiere a las discusiones acerca de las conclusiones y/o recomendaciones sobre cuestiones relativas a la aplicación del ATV. Señala a la atención de los Miembros el párrafo 8.38 de la página 22 del proyecto de informe del Consejo (G/C/W/62). Ese párrafo dice "Se expresaron opiniones divergentes respecto de las posibles conclusiones y/o recomendaciones, con referencia a las cuestiones y problemas que tratan los párrafos [precedentes]." Como se refleja correctamente en este párrafo del proyecto de informe, recientemente se han celebrado intensas discusiones informales, en las que han participado diversas delegaciones, incluidas las 12 que acaba de mencionar. El firme objetivo de esas 12 delegaciones es lograr conclusiones y recomendaciones convenidas sobre las importantes cuestiones relativas al ATV y su aplicación. Para disgusto de esas delegaciones, a pesar de los denodados esfuerzos de todos los participantes, todavía no se ha conseguido la convergencia de los puntos de vista. Hasta la fecha, no se ha llegado a un consenso que permita la inclusión de las conclusiones y recomendaciones en el proyecto de informe del Consejo. En opinión de las 12 delegaciones, la labor del Consejo sobre la aplicación del ATV aún no ha terminado. Sin embargo, eso no debe impedir la adopción del informe en esta reunión del Consejo. Por razones de transparencia y a fin de facilitar la continuación de las actividades para solucionar las cuestiones pendientes, las 12 delegaciones han distribuido a los miembros del Consejo conclusiones y recomendaciones<sup>1</sup> sobre diversos aspectos de la aplicación del ATV. Esta propuesta deberá utilizarse como base de ulteriores consultas en el Consejo. El orador añade que varias otras delegaciones han participado también en las primeras fases del desarrollo de la propuesta, y que la lista de patrocinadores de la propuesta no es definitiva.

4.2 El representante de México dice que las preocupaciones expresadas por Hong Kong son válidas y deberían ser tenidas en cuenta al formular las conclusiones y recomendaciones en el informe del Consejo sobre la cuestión de la aplicación del ATV.

4.3 El representante de Corea apoya la iniciativa y estima que el proyecto de conclusiones y recomendaciones propuestas refleja con precisión las preocupaciones de ambos lados. Este proyecto merece señalarse a la atención de los Ministros en Singapur, y su delegación apoya enérgicamente la inclusión de esas conclusiones y recomendaciones en el informe del Consejo.

4.4 La representante de Egipto apoya la declaración del representante de Hong Kong y estima que las dudas suscitadas son legítimas. Encarece al Consejo que intente llegar a conclusiones y recomendaciones sobre esta cuestión, de la máxima importancia para su delegación así como para otros muchos países.

4.5 El representante de Cuba dice que su delegación se asocia a la declaración de Hong Kong en nombre de 12 delegaciones.

4.6 El representante de los Estados Unidos desea que conste en acta una objeción de procedimiento al debate. La delegación de Hong Kong ha intentado incluir al parecer en el marco de "Otros asuntos" una propuesta para que se continúe discutiendo la aplicación del ATV, debate que su delegación había dado por terminado, lo que se refleja en el propio informe del Consejo sobre el ATV así como en el informe del OST que figura en el documento G/C/W/62. Su delegación no está dispuesta a aceptar que el Consejo, en esta fase del debate, haga nuevos intentos de llegar a conclusiones y recomendaciones convenidas en esta esfera.

4.7 La representante de El Salvador apoya la propuesta que ha hecho Hong Kong en nombre de 12 delegaciones. Para su delegación, ésta es una cuestión de la máxima importancia. Su delegación

---

<sup>1</sup>Distribuidas ulteriormente en el documento G/C/W/65.

estima que todavía queda bastante tiempo para continuar los debates y terminar en posibles recomendaciones y conclusiones.

4.8 Los representantes de las Comunidades Europeas, Suiza y Noruega apoyan la declaración de los Estados Unidos. Además, el representante de Noruega manifiesta que, bajo la orientación del Presidente, algunos Miembros han celebrado amplios debates con el fin de llegar a conclusiones y recomendaciones convenidas sobre esta cuestión. El Presidente ha declarado que sus esfuerzos en este terreno no han conducido a un acuerdo que permita sacar una conclusión realista. Su delegación no ve ninguna posibilidad, en la fase actual, de volver a abrir este debate.

4.9 El representante de Hong Kong desea dejar constancia de una forma diferente de entender la cuestión de procedimiento suscitada por el representante de los Estados Unidos. Desea indicar, además, que ha solicitado la orientación de la Presidencia en cuanto al momento más adecuado para esta declaración, que ha sido hecha en nombre de una serie de delegaciones para dejar constancia de su preocupación.

4.10 El representante de la Argentina manifiesta que, a pesar de que su delegación no ha podido copatrocinar la propuesta de este grupo de países, estima que esas preocupaciones se deben hacer constar en el acta de esta reunión del Consejo.

4.11 En respuesta a las solicitudes de aclaración de los representantes de Noruega y el Canadá, el Presidente dice que no había intención de celebrar un debate de los puntos suscitados bajo "Otros asuntos" en el marco de los puntos del orden del día adoptado. Ha indicado únicamente que los puntos suscitados bajo "Otros asuntos" tendrían alguna repercusión en los debates sobre el proyecto de informe del Consejo.

4.12 El Consejo toma nota de las declaraciones.

## 5. CE - Propuesta sobre "Facilitación del comercio"

5.1 El representante de las Comunidades Europeas hace uso de la palabra bajo "Otros asuntos" y señala a la atención del Consejo una propuesta introducida como documento no oficial<sup>2</sup> en las reuniones de los jefes de delegación para los preparativos de la Conferencia Ministerial de Singapur. Anteriormente, gran parte del trabajo se realizaba en la esfera de la reducción de los obstáculos arancelarios y no arancelarios. Ha llegado el momento de examinar otra esfera que ha acarreado costos muy considerables para los medios empresariales y para el consumidor. Los costos de cumplir las prescripciones oficiales de importación, exportación y tránsito de mercancías pueden ser con frecuencia superiores a los derechos arancelarios por un margen considerable. En consecuencia, su delegación propone que la cuestión de la "facilitación del comercio" se aborde en el Consejo y, a este respecto, ha hecho una serie de sugerencias específicas. Su delegación es consciente de que se está trabajando en esta esfera en varias organizaciones internacionales, en particular en la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El objetivo de la propuesta de la Comunidad es señalar a la atención de los Miembros las consecuencias de esa labor para la OMC. Se ha sugerido que los Ministros proporcionen en Singapur un nuevo impulso político a la cuestión de la simplificación y armonización de los procedimientos de comercio. Su delegación desea alentar la participación activa de los Miembros en la labor que actualmente lleva a cabo la OMC. Se ha sugerido que los Ministros inviten a la OMC a que, en cooperación con los órganos pertinentes, efectúe una labor exploratoria y analítica, que podría incluir un trabajo de facilitación del comercio que actualmente se está llevando a cabo en distintos foros con miras a garantizar el desarrollo de procedimientos comerciales normalizados en forma coordinada. Los resultados de esta labor exploratoria y analítica se podrían reflejar en un informe que se presentaría

---

<sup>2</sup>Distribuido ulteriormente como documento G/C/W/67.

al Consejo, el cual evaluaría la repercusión sobre el comercio y la posibilidad de adoptar disciplinas más efectivas y transparentes dentro de la OMC. Un punto al que hay que prestar atención es la modernización del Convenio de Kyoto sobre simplificación y armonización de regímenes aduaneros. Sobre la base del informe, el Consejo podrá decidir si hay lugar para el desarrollo de un código en la OMC en la esfera de la facilitación del comercio.

5.2 Los representantes de Australia, Colombia, Hong Kong, Marruecos, Noruega, la República Checa, la República Eslovaca y Suiza apoyan la propuesta de la Comunidad.

5.3 El Consejo toma nota de las declaraciones.

## 6. CE - Comercio de productos farmacéuticos

6.1 El representante de las Comunidades Europeas habla bajo el punto "Otros asuntos" y desea dejar constancia en nombre de los Miembros interesados de la positiva contribución a la liberalización del comercio que se consiguió mediante el examen de 1996 de la cobertura de productos del comercio de productos farmacéuticos. Los Miembros interesados acordaron añadir 465 productos en franquicia aduanera a los 6.000 productos ya incluidos, con efectividad de comienzos de 1997. Los detalles de la cobertura, a raíz de este examen, se depositaron en la Secretaría de la OMC en las versiones refundidas de los anexos 1 a 4 del documento L/7430.

6.2 El Consejo toma nota de la declaración.

## 7. Pakistán - Proyecto de Decisión Ministerial sobre la aplicación del ATV

7.1 El representante del Pakistán habla en el marco de "Otros asuntos" y manifiesta que su delegación lamenta que, a pesar de las numerosas rondas de consultas informales bajo la égida de este Consejo, no se haya llegado a un acuerdo acerca de las conclusiones y recomendaciones sobre la cuestión de la aplicación del ATV. Para muchos países en desarrollo, como el suyo, los textiles constituyen el sector más importante de todos por su contribución al PIB, los ingresos de exportación y el empleo. Su delegación cree que sería lamentable que no llegara ninguna recomendación a Singapur para que la examinaran los Ministros. En estas circunstancias y como continuación de la declaración hecha por el representante de Hong Kong sobre las conclusiones y recomendaciones, su delegación, en nombre además de otros países exportadores, presenta un proyecto de Decisión Ministerial<sup>3</sup> a la reunión de Singapur. Como puede verse, este proyecto refleja no sólo las opiniones expuestas por los países exportadores de textiles, sino que tiene en cuenta las dudas suscitadas por algunos de los principales países importadores de textiles respecto de la elusión y el acceso a los mercados.

7.2 El Consejo toma nota de la declaración.

## 8. Adopción del informe del Consejo del Comercio de Mercancías al Consejo General en el contexto de la Conferencia Ministerial de Singapur (G/C/W/62)

8.1 El Presidente señala a la atención el proyecto de informe del Consejo distribuido como documento G/C/W/62. El informe consta de dos secciones: la sección I, que contiene la parte fáctica, y la sección II, con las conclusiones y/o recomendaciones resultantes de las deliberaciones del Consejo. Añade que el informe será actualizado o modificado a la luz de la labor llevada a cabo en el Consejo y en la presente reunión, así como de los comentarios de las delegaciones sobre cualquiera de los puntos.

---

<sup>3</sup>Distribuida ulteriormente como documento G/C/W/66.



8.2 El representante de Australia menciona una propuesta hecha por su delegación para que fuera incluida en un párrafo de la sección II del informe del Consejo. El texto diría lo siguiente: "Los Miembros acuerdan mantener en examen la perspectiva de efectuar una mayor liberalización del comercio, incluso con carácter autónomo, plurilateral o multilateral." Su Gobierno está tratando de entender todavía por qué no se ha hecho referencia en las conclusiones y/o recomendaciones del Consejo a la liberalización del comercio, sobre todo en vista del compromiso contraído por todos los Miembros de liberalizar progresivamente el comercio, una de las funciones claves de la OMC. Su Gobierno confiaba en que la Conferencia Ministerial de Singapur demostraría la pertinencia permanente de la OMC para los medios empresariales, interesados en la liberalización de los aranceles. Sobre la base del contenido del informe hasta ahora, y más concretamente de la sección de conclusiones del informe, el mensaje a los círculos económicos es que el Consejo no puede ponerse de acuerdo siquiera en mantener en examen la perspectiva de una mayor liberalización del comercio. Este hecho perturba porque disminuirá la pertinencia de la OMC para los círculos empresariales del mundo o para el comercio mundial. En esas circunstancias, Australia confía en que las delegaciones estarán dispuestas a examinar el texto propuesto por Australia para incluirlo en la sección II del informe del Consejo, lo que equivaldrá a volver a ratificar, sin prejuicios y sin compromiso, la adhesión a la liberalización del comercio de los Miembros de esta Organización.

8.3 El representante de Noruega dice que su delegación ha expresado interés y apoyo, formal e informal, a las propuestas de Australia y del Canadá. Ha aceptado también que no existe consenso para incluir una recomendación al respecto en el informe. En lo que se refiere al objetivo relativamente modesto expuesto por Australia, su delegación señala con preocupación que la OMC, como organización multilateral de comercio, no está en situación de aceptar mantener en examen la perspectiva de efectuar una mayor liberalización del comercio, lo que en opinión de su delegación tiene mucho que ver con la razón de ser del GATT/OMC.

8.4 El representante de Marruecos manifiesta que la propuesta australiana debe constar en la parte fáctica del informe del Consejo, como ha ocurrido con otras propuestas e iniciativas respecto a la liberalización del comercio presentadas por los Estados Unidos, la Comunidad Europea y el Canadá. Hay demasiadas divergencias de puntos de vista sobre esta cuestión, y todo debate adicional será inútil en este momento.

8.5 El representante de Hong Kong dice que su delegación continuará apoyando la propuesta de Australia. Sin embargo, los Miembros se han de guiar por la práctica del consenso.

8.6 El representante de Nueva Zelandia se muestra de acuerdo con las observaciones de los representantes de Hong Kong y Noruega respecto de la propuesta australiana, y manifiesta su decepción por el resultado del debate sobre esta cuestión. Se han hecho considerables esfuerzos tratando de llegar en el Consejo y en el Comité de Acceso a los Mercados a una declaración orientada al futuro sobre la perspectiva de una mayor liberalización de los aranceles. Su delegación esperaba algo más de los Miembros de la OMC en los preparativos de la primera Conferencia Ministerial de esta Organización. Algunos Miembros de la Organización no están dispuestos a lanzarse a los preparativos para una mayor liberalización, pero su delegación considera que los Ministros deben mantener colectivamente en examen esas iniciativas en todo momento, puesto que ése es el objetivo final de la Organización. Una recomendación relativa a la posibilidad de una mayor liberalización habría permitido presentar al mundo un cuadro más positivo en Singapur.

8.7 El representante del Brasil manifiesta que en su país, tanto el Gobierno como el sector privado parecen seguir abrumados por la aplicación del Acuerdo sobre la OMC. El Brasil todavía está adaptándose a nuevas normas, redactando reglamentos internos, evaluando las consecuencias concretas de sus compromisos. El representante de Australia ha hablado de hacer una señal a los medios empresariales. Pero existen diferentes medios de esa índole en el mundo, y en cuanto al empresariado

del Brasil se refiere, a los empresarios brasileños les preocupa el ritmo de los compromisos de liberalización asumidos por el Gobierno. En el reciente examen de las políticas comerciales del Brasil, algunas delegaciones mencionaron que el Gobierno debería resistirse a las presiones proteccionistas, algo que el Gobierno brasileño ha estado tratando de hacer. Si el Brasil aceptara que se incluyera la referencia a una mayor liberalización en el informe del Consejo, incluso en la simple forma de un examen, podrían producirse reacciones negativas en su país. Por consiguiente, su delegación, de momento, no está en favor de incluir un texto semejante en el informe del Consejo.

8.8 El representante del Canadá comparte los puntos de vista que han expuesto las delegaciones de Australia, Hong Kong y Nueva Zelanda. Su delegación encuentra anómalo que esta Organización no pueda reflejar siquiera la propuesta bastante modesta de mantener en examen la perspectiva de efectuar una mayor liberalización del comercio. El Canadá también ha presentado un documento formulado de manera similar. Su delegación reconoce que no existe consenso acerca de la propuesta australiana y, en esas circunstancias, no será posible llegar a conclusiones o recomendaciones en ese sentido en el informe del Consejo.

8.9 La representante de Chile apoya la propuesta australiana. Sería una desgracia para la OMC que los Miembros no pudieran ponerse de acuerdo sobre un texto tan inocuo como "mantener en examen la perspectiva de efectuar una mayor liberalización del comercio". Su delegación lamenta que no exista consenso sobre esta cuestión.

8.10 El representante de la India afirma que la propuesta australiana de nuevas negociaciones sobre aranceles industriales se examinó en el Comité de Acceso a los Mercados, así como en el Consejo. En ambos foros, un gran número de delegaciones se opuso a la propuesta australiana por varias razones. En el Comité de Acceso a los Mercados, Australia pidió que su propuesta se incluyera en la parte de las recomendaciones del informe del Comité. El Comité no pudo acceder por falta de consenso. Este Consejo también ha examinado la propuesta australiana y tampoco ha habido consenso al respecto. Por consiguiente, su delegación no puede acceder a que se incluya la propuesta australiana en la sección II del informe del Consejo.

8.11 La representante de Egipto afirma que los puntos de vista expuestos por su delegación a este respecto en el Comité de Acceso a los Mercados son válidos también en este foro, y en consecuencia, no puede acceder a que la propuesta australiana se incluya en la sección de recomendaciones y conclusiones del informe del Consejo.

8.12 El representante de Venezuela manifiesta que no se necesitan las recomendaciones de los Ministros para "mantener en examen la perspectiva de una mayor liberalización del comercio en el sector industrial", porque todo país que desee reducir los aranceles aplicables a los productos industriales no tiene que esperar para ello las recomendaciones de los Ministros sino que puede hacerlo por su cuenta. Su delegación no tiene dificultades en lo que hace al texto mismo de la propuesta australiana, pero es evidente que esa propuesta no ha conseguido el consenso ni en el Comité de Acceso a los Mercados ni en el Consejo. Como el principio del consenso es fundamental para su delegación, no puede apoyar la inclusión de la propuesta australiana en la sección II del informe del Consejo. Sin embargo, no considera un problema incluirla en la parte fáctica del informe del Consejo.

8.13 El representante de las Comunidades Europeas dice que la Comunidad se ha comprometido a una mayor liberalización y se asocia a una serie de iniciativas específicas al respecto, por ejemplo los productos de la tecnología de la información y los productos farmacéuticos. La redacción propuesta por la delegación australiana refleja únicamente lo que debería ser parte del trabajo normal del Consejo y, por consiguiente, su delegación considera razonable la propuesta. Ahora bien, como ya se ha señalado, el Consejo debe guiarse por la práctica del consenso.

8.14 El representante de Corea manifiesta que desde el punto de vista del procedimiento su delegación considera que esta propuesta debería haberse reflejado en el informe del Comité de Acceso a los Mercados. Ya se ha celebrado un debate más a fondo en el Comité de Acceso a los Mercados acerca de esta propuesta, y el Comité ha terminado su labor y ha presentado su propio informe. Es difícil entender por qué quiere Australia incluir el mismo texto en la sección II del informe del Consejo, sobre todo cuando no ha conseguido un consenso al respecto en el órgano subsidiario del Consejo. Su delegación estima que el texto de Australia es inocuo, pero hay otros Miembros que no opinan lo mismo. Como quiera que no ha habido consenso sobre esa cuestión en el Comité de Acceso a los Mercados, su delegación no puede apoyar la inclusión de la propuesta australiana en la sección II del informe del Consejo. En realidad, si Australia hubiera propuesto el texto actual en las fases iniciales, su delegación podría haberlo apoyado sin ningún problema. La posibilidad de celebrar nuevas negociaciones amplias sobre aranceles industriales es una cuestión políticamente sensible en Corea. Corea se adhiere firmemente a la liberalización del comercio, pero no puede apoyar la propuesta de Australia en esta coyuntura.

8.15 El representante de Australia dice que conviene no ampliar las divergencias entre las delegaciones y, consecuente con esa idea, ha presentado su propuesta revisada como conclusión del amplio debate que se ha celebrado en el Consejo sobre la liberalización del comercio. No es ilógico ver propuestas de compromiso en el contexto del debate que las ha precedido. Eso puede ser lamentable, pero es comprensible. Lo que el orador desea que hagan las delegaciones, incluso en esta tardía fase, es examinar las palabras de la propuesta australiana. Tal como él las entiende, Australia no está pidiendo un compromiso relativo a negociaciones arancelarias específicas, ni preparativos de negociaciones, ni que se considere positivamente la propuesta que hizo para que se realizaran más negociaciones arancelarias industriales en el año 2000. Lo único que Australia pide es una reafirmación por el Consejo de las operaciones clave de la OMC. Confía en que otras delegaciones tratarán de considerar las palabras propuestas por Australia con el espíritu con que han sido propuestas. Reconoce que no hay consenso sobre la propuesta original de Australia para que se realicen negociaciones arancelarias industriales en el año 2000, y está dispuesto a aceptar que la propuesta se incluya únicamente en la parte fáctica del informe del Consejo. Sin embargo, sería una útil conclusión de los debates que el Consejo pudiera reafirmar en la primera Conferencia Ministerial de la OMC que mantendrá en examen la perspectiva de efectuar una mayor liberalización del comercio. Con respecto a la adopción del informe del Consejo, el Gobierno de Australia todavía está evaluando la situación.

8.16 El representante de Hong Kong, refiriéndose a la cuestión de la aplicación del ATV, desea dejar claro que las 12 delegaciones no han tenido intención de apartarse de la práctica inveterada de la OMC ni causar demora alguna en el proceso de adopción del informe del Consejo. En respuesta a la sugerencia canadiense de que se hagan constar las preocupaciones de las 12 delegaciones en la parte fáctica del informe, así como en el acta de esta reunión, las delegaciones interesadas la examinarán positivamente. Respecto de la duda de los Estados Unidos acerca de la corrección desde el punto de vista del procedimiento de las sugerencias formuladas por las delegaciones interesadas, desea proponer tres posibles formas de acción: 1) continuar los debates sobre la "aplicación del ATV" que todavía no han terminado; 2) si se obtuvieran resultados, éstos deberían ser adoptados por el Consejo; y 3) incorporar los resultados posibles al informe final. No se están haciendo suposiciones, y no se está prejuzgando el resultado. En opinión de su delegación, habría que continuar actuando en una cuestión de tanta importancia para muchas delegaciones. Su delegación no tiene intención de bloquear la adopción del informe. El orador tenía entendido que la reunión de hoy no podía ser la última ocasión para reunirse en este período de sesiones del Consejo, y, por consiguiente, había posibilidad de continuar trabajando. Confía en que se aproveche esta situación, y acogerá con satisfacción toda sugerencia que permita hacer progresos.

8.17 El representante del Japón dice que su delegación ve con cierta simpatía la sugerencia de Hong Kong de que el Consejo continúe los debates a fin de llegar a un consenso sobre las conclusiones

y las recomendaciones sobre esta cuestión. Desde el punto de vista del procedimiento, a pesar de la respuesta y de la aclaración complementaria de Hong Kong, las dudas y los puntos de vista expuestos por el Canadá, la Comunidad, los Estados Unidos, Noruega y Suiza son legítimos. Sin embargo, si hubiera consenso de volver a abrir y continuar los debates con objeto de llegar a un acuerdo sobre esta cuestión, su delegación estaría dispuesta a participar en el proceso.

8.18 El representante de Noruega dice que su delegación participará de manera constructiva en cualquier debate sobre esta cuestión.

8.19 El Consejo toma nota de las declaraciones y suspende la reunión con objeto de discutir informalmente las medidas que cabría adoptar sobre las cuestiones suscitadas en el debate.

8.20 Tras la reanudación de la reunión, el Consejo acuerda continuar su reunión el 4 de noviembre de 1996 con el fin de examinar el informe del Comité de Agricultura acerca de la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura, y la labor del Comité. El Consejo señala que no hay consenso respecto de la propuesta australiana, ni acuerdo en lo que hace a nuevas consultas antes del 4 de noviembre de 1996 sobre la aplicación del ATV.

8.21 El Consejo reanuda su reunión el 4 de noviembre de 1996. El Presidente recuerda que en la reunión del 1º de noviembre de 1996 quedaron tres cuestiones pendientes, que impidieron la adopción del informe del Consejo al Consejo General: 1) la petición de Australia de que la recomendación "Los Miembros acuerdan mantener en examen la perspectiva de efectuar una mayor liberalización del comercio, incluso con carácter autónomo, plurilateral o multilateral" se incluya en la sección II del informe del Consejo; 2) la posible inclusión de recomendaciones y conclusiones relativas a la aplicación del ATV; y 3) la terminación de los trabajos relativos al informe del Comité de Agricultura. Añade que se ha publicado una revisión del informe del Consejo, documento G/C/W/62/Rev.1, que recoge la labor del Consejo en su reunión de 1º de noviembre de 1996.

8.22 El representante de Australia informa al Consejo de que, tras ulterior reflexión, y después de consultar con sus autoridades, Australia no insiste más en que se incluya su propuesta en la sección II del informe del Consejo. A su Gobierno le ha costado trabajo adoptar esa decisión, dado que en el informe no figura ninguna conclusión ni recomendación sobre la liberalización de los aranceles, ni siquiera la confirmación propuesta recientemente por Australia de que el Consejo mantenga en examen las propuestas de una mayor liberalización. A su delegación le complace que la parte fáctica del informe del Consejo reconozca el extenso debate relativo a la propuesta original de Australia para que se liberalicen en mayor medida los aranceles, así como las propuestas formuladas por otros Miembros para una mayor liberalización del comercio en general. A su delegación le ha alentado saber que un número considerable de delegaciones convienen en que la primera Conferencia Ministerial de la OMC debería enviar un mensaje positivo sobre una de las funciones clave de la Organización: la liberalización de los aranceles. Australia no será un obstáculo para la adopción del informe del Consejo. Su delegación continuará trabajando con otras delegaciones en pos del objetivo de que la Conferencia Ministerial de Singapur subraye los compromisos de la OMC de impulsar la progresiva liberalización de los aranceles mediante rondas sucesivas de negociaciones comerciales multilaterales. Su delegación considera que esto se puede hacer de modo que se tengan en cuenta las preocupaciones muy reales de los países que hicieron concesiones importantes durante la Ronda Uruguay, y ahora están completamente inmersos en la difícil tarea de cumplir esos compromisos. Australia considera que el actual proyecto de Declaración Ministerial de Singapur proporciona una buena base para acometer una mayor liberación del comercio y tiene intención de trabajar a partir de esa base.

8.23 El Presidente informa al Consejo de que, en lo que respecta a las posibles conclusiones y/o recomendaciones sobre la aplicación del ATV, se ha agregado un texto adicional al final de la sección del informe del Consejo que se ocupa de la aplicación del ATV, a saber, la parte fáctica que empieza

en la página 18, párrafos 16.1 a 16.41. Añade que, como a este texto se ha llegado tras varias consultas informales multilaterales y bilaterales entre todas las delegaciones, estimará que esta cuestión ha quedado resuelta en lo que respecta al Consejo. Por otra parte, la labor del Comité de Agricultura relativa a su informe todavía no ha terminado. Muchas delegaciones han expresado el deseo de continuar trabajando en el Comité de Agricultura hasta llegar a un informe basado en el consenso. Propone, por consiguiente, que el Consejo aliente al Comité de Agricultura a continuar trabajando con miras a finalizar el informe sobre la base de un consenso en su reunión prevista para el 5 de noviembre de 1996. Estima que todas las cuestiones, con excepción del informe del Comité de Agricultura, han sido resueltas satisfactoriamente y propone que el Consejo adopte su informe dejando fuera la parte relativa al informe del Comité de Agricultura. El informe de ese Comité se remitirá como addendum del informe del Consejo al Consejo General.

8.24 En lo que respecta al proyecto de informe del Consejo, distribuido como documento G/C/W/62/Rev.1, el Presidente indica que la estructura del informe se ha modificado poniendo las cuestiones administrativas en la parte anterior del informe y colocando después las cuestiones más sustantivas. Concretamente, en el texto se han introducido los siguientes cambios: 1) en la página 1, al final del primer párrafo de la introducción, se han añadido las palabras "que se reseñan en el punto 19 a)"; 2) en la página 15 se ha añadido un nuevo inciso i) al punto 13 del informe: el párrafo 13.12 relativo a la propuesta de la CE sobre "Facilitación del comercio"; 3) en las páginas 18 a 26, se han introducido los párrafos 16.1 a 16.41 sobre "Aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV) y cuestiones conexas"; 4) en las páginas 26 a 29, se han introducido los párrafos 17.1 a 17.8 en "Órgano de Supervisión de los Textiles"; 5) en la página 30, se han añadido los párrafos 18.4, 18.6 y 18.7 en "Propuestas e iniciativas para una mayor liberalización del comercio"; 6) en la página 31, se ha añadido el párrafo 19.4 en el que se reflejan las preocupaciones de algunas delegaciones respecto de un párrafo del informe del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio; 7) el título de la sección II se ha modificado de "Conclusiones y/o recomendaciones resultantes de las deliberaciones del Consejo" a "Conclusiones y/o recomendaciones"; y 8) se han añadido dos frases en la introducción a continuación del título de la sección II sobre "Conclusiones y/o recomendaciones" y antes del texto de las propias recomendaciones.

8.25 El representante de Noruega manifiesta que la frase del párrafo 17.1 del documento G/C/W/62/Rev.1 relativo al OST dice: "Por lo tanto, el informe del OST no es el informe de un órgano integrado por Miembros de la OMC." Su delegación suscitó una objeción informalmente acerca de esta frase porque podría dar la impresión de que los representantes de países que no eran Miembros de la OMC podrían ser designados para prestar sus servicios en el OST; lo que evidentemente no es el caso. Sí lo es que las personas que prestan sus servicios en el OST son designadas entre los Miembros, pero actúan en el OST a título personal, lo que queda claro en la frase anterior. Por consiguiente, su delegación estima que esa frase puede inducir a error. Su delegación no insistirá en que se vuelva a abrir el debate sobre ese texto, pero se reserva su posición en lo que respecta a cualquier precedente que pueda crear esa frase en términos de una posible interpretación del papel de los miembros del OST.

8.26 El representante de Marruecos afirma que varias delegaciones han apoyado la propuesta de la CE sobre "Facilitación del comercio", y convendría hacer figurar ese hecho en la sección pertinente del informe del Consejo. En lo que respecta a la propuesta australiana y canadiense, y a la información proporcionada por los Estados Unidos acerca del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ITA) y por la CE acerca de los productos farmacéuticos, convendría incluir el texto siguiente que formaba parte del informe del Comité de Acceso a los Mercados sobre la misma cuestión: "El Consejo acogió con satisfacción la información facilitada y tomó nota de las comunicaciones."

8.27 La representante de Egipto dice que su delegación desea que se incluya una frase en la propuesta del Canadá que refleje las opiniones de las delegaciones con relación a esa propuesta. Una posibilidad

podría ser: "las delegaciones expusieron distintos puntos de vista; algunas de ellas manifestaron incluso oposición a esta propuesta".

8.28 El representante de la India dice que en el párrafo 18.6 debe incluirse una frase para indicar que se expresaron diferentes puntos de vista acerca de la propuesta canadiense, por ejemplo, "los miembros manifiestan puntos de vista divergentes respecto de la propuesta del Canadá". Propone asimismo que al final del párrafo 18.7, que se ocupa de otras iniciativas de liberalización del comercio, se incluya la frase siguiente: "el Consejo acogió con satisfacción la información facilitada y tomó nota de las comunicaciones".

8.29 El representante de Corea dice que en la reunión anterior su delegación apoyó la propuesta presentada por Hong Kong en nombre de 12 delegaciones sobre conclusiones y recomendaciones propuestas acerca de la aplicación del ATV, y que ahora desea que se haga constar ese punto en la sección pertinente del informe. El representante de la Argentina dice que su delegación también apoyó esa propuesta.

8.30 El Presidente desea aclarar que varios de los comentarios de las delegaciones se refieren a puntos suscitados bajo "Otros asuntos". En este contexto, propone celebrar consultas informales sobre los cambios de texto propuestos por las delegaciones en relación con ciertos párrafos del informe del Consejo. El Consejo acepta la propuesta del Presidente.

8.31 El Consejo adopta su informe al Consejo General que figura en el documento G/C/W/62/Rev.1, salvo la parte relativa al informe del Comité de Agricultura. El Consejo señala además que su informe se modificará a la luz de los debates celebrados en esta reunión y publicados en su versión final en el documento G/L/134.

8.32 El Consejo acepta suspender la reunión y reanudarla el 5 de noviembre de 1996 con objeto de examinar el informe del Comité de Agricultura.

8.33 El Consejo reanuda su reunión el 5 de noviembre de 1996. El Presidente recuerda que en la reunión reanudada el 4 de noviembre de 1996, el informe del Consejo fue adoptado con excepción de la parte relativa al Comité de Agricultura. El Consejo también accedió a reanudar su reunión el 5 de noviembre de 1996 con la esperanza de que el Comité de Agricultura hubiera terminado su informe para entonces. El Presidente señala que la versión final del informe del Consejo del documento G/L/134 ya está disponible.

8.34 La Presidenta del Comité de Agricultura, Sra. Tantraporn, informa al Consejo de que el Comité, en la fase presente, no ha podido llegar a un consenso sobre su informe. Los miembros del Comité han pedido más tiempo para consultar a sus autoridades respectivas, y el Comité ha accedido a levantar la reunión hasta el 6 de noviembre de 1996 con objeto de terminar su trabajo.

8.35 El representante del Pakistán recuerda que el Consejo debería haber terminado su trabajo el 1º de noviembre de 1996. A causa de los plazos fijados para la presentación de informes de todos los Comités y Consejos al Consejo General hasta el 7 de noviembre de 1996, los miembros trataron de acelerar la labor del Consejo. Por ese motivo, su delegación y varias otras acordaron no continuar la labor sobre posibles recomendaciones y conclusiones del informe del Consejo sobre la cuestión de los textiles.

8.36 El representante de Australia está de acuerdo en que el representante del Pakistán ha acertado al recordar al Consejo los plazos límites existentes y el carácter sensible de determinadas cuestiones; la agricultura es una parte muy sensible del trabajo del Consejo. La Presidenta del Comité de Agricultura, así como varias delegaciones, han trabajado duramente para lograr un resultado aceptable

con el informe de ese órgano. Queda poco tiempo, pero la mayoría de los esfuerzos que se hacen para conseguir un consenso son en interés del buen funcionamiento del Consejo y en interés de obtener el mejor resultado en todas las esferas. En vista de ello, el Consejo debe conceder tiempo adicional con objeto de que el Comité de Agricultura pueda concluir con éxito su labor.

8.37 El Consejo acuerda pedir al Comité de Agricultura por conducto de su Presidenta que continúe sus denodados esfuerzos para llegar a un resultado positivo y garantizar que el Comité esté en situación de aprobar su informe en su reunión prevista para el 6 de noviembre de 1996. Esto es tanto más importante cuanto que el Consejo tiene que poner su informe a disposición del Consejo General el 7 de noviembre de 1996.

8.38 El Consejo acuerda suspender la reunión y reanudarla el 6 de noviembre de 1996 con el fin de examinar el informe del Comité de Agricultura.

8.39 En la reanudación de la reunión el 6 de noviembre de 1996, el Presidente informa al Consejo de que el Comité de Agricultura ha adoptado su informe. El Consejo toma nota del informe del Comité de Agricultura, distribuido en el documento G/L/131, decide incluirlo como anexo de su propio informe y remitirlo al Consejo General como addendum de su propio informe.

8.40 El representante del Pakistán dice que a su delegación le complace observar que el Consejo ha adoptado varios informes, incluido el de agricultura, por consenso. Sin embargo, su delegación se siente sumamente decepcionada por el resultado de las deliberaciones del Consejo sobre la aplicación del ATV. Su delegación considera extremadamente lamentable que, a pesar de las prolongadas deliberaciones, no haya sido posible llegar a un consenso en el Consejo sobre las conclusiones y recomendaciones acerca de la aplicación del ATV. A su delegación le continúa preocupando sobremanera la suerte de la aplicación del ATV, porque estima que sin un trato leal para el sector de los textiles el resultado de la Conferencia Ministerial de Singapur distará mucho de ser equilibrado. Por consiguiente, el Pakistán continuará presionando para que se aplique fielmente el ATV, tanto en el Consejo General como en el proceso preparatorio paralelo para la Conferencia Ministerial de Singapur. En este contexto, el Pakistán tratará de obtener una reafirmación de los Ministros en Singapur en el sentido de que: a) el ATV sea aplicado tanto en la letra como en el espíritu; b) los programas de integración de segunda y tercera etapa reflejen la progresividad incluida en el ATV; c) se mantenga el carácter inviolable del artículo 6 del ATV siguiendo estrictamente el concepto de un uso moderado y circunspecto de la medida de salvaguardia; d) no se efectúen modificaciones en las normas de origen de modo que dificulten a los países exportadores de textiles el acceso a los mercados; y e) que el OST desempeñe un papel activo, imparcial y eficaz asegurando la aplicación del ATV, tanto en la letra como en el espíritu. A pesar de estas observaciones, el Pakistán se reserva el derecho a plantear la cuestión de los textiles en cualquier otro foro pertinente, inclusive el Consejo General y en las reuniones de los jefes de delegación.

8.41 El Consejo toma nota de la declaración.

## 9. Fecha de la próxima reunión

9.1 El Consejo toma nota de que su próxima reunión está prevista para el 29 de noviembre de 1996.